Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 1244/2014

Pdte. Franco, 03 de noviembre del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA AL PROFESIONAL ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA CON Ruc Nº 726247-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 87/2014, PARA EL SERVICIO DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMINTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMINTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 87/14, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de octubre fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; GEAM (GESTIÓN AMBIENTAL), ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA Y ARQ. VIVIANA IRRAZABAL MERELES.

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo un análisis de cada una recomendando al profesional **ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA con Ruc Nº 726247-7,** que supera el mínimo requerido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma; **GEAM (GESTIÓN AMBIENTAL) y ARQ. VIVIANA IRRAZABAL MERELES**, no han alcanzado el mínimo requerido en el PBC, por lo que no pasa a la siguiente etapa de evaluación, siendo descalificada;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 87/2014** PARA EL **"EL SERVICIO DE PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ORDENAMINTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PDTE. FRANCO"** al profesional ARQ. JOSE SANTIAGO CATRO DANIEL NERY HUERTA SANABRIA con **Ruc Nº 726247-7**, por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta millones).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de jefatura de Catastro como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ